

CONSIDERANDO

Que el 25 de junio del presente año, el noble y progresista cantón de **"SAN ANTONIO DE LAS REALES MINAS DE HATÚN CAÑAR"**, cumple el **CENTÉSIMO OCTOGÉSIMO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que durante este periodo de vida cantonal, la ciudadanía cañari, gracias a su esfuerzo y la unidad de sus habitantes y autoridades, han fortalecido su organización para que se convierta en herramienta que impulsa su adelanto y el desarrollo socio económico y cultural;

Que el cantón Cañar, **"Capital Arqueológica y Cultural del Ecuador"** mediante el empuje, coraje y esfuerzo creador de sus hijos, viene proyectando una imagen de permanente progreso que se concreta en la estructura material y espiritual de su pueblo que busca alcanzar metas superiores, rescatando su propia idiosincracia y personalidad;

Que es deber de la Función Legislativa, enaltecer la celebración de este magno acontecimiento, en su real significado para la provincia del Cañar y del país; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

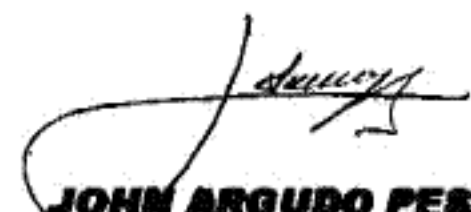
Saludar la celebración del **CLXXX ANIVERSARIO** de cantonización del cantón **CAÑAR** en la provincia del Cañar, expresando el compromiso institucional para apoyar los proyectos de su legítimo interés, en el ámbito de la competencia legislativa.

Exaltar tan histórica conmemoración, destacando el extraordinario aporte al desarrollo cantonal y provincial de su valeroso pueblo.

El señor doctor **SEGUNDO SERRANO SERRANO**, Diputado por la provincia del Cañar, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de junio del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PEZANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL